



**NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015
ACTA DE COMPROMISO**

La Máxima Autoridad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conjuntamente con el Equipo Directivo, ratifican las Actas de Compromiso suscriptas con anterioridad, en el sentido de manifestar el compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP; en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Institución, y en particular de lo establecido en las normas de orden superior que obligan su implementación.

El Modelo de Control Interno que se adopta, constituye un instrumento gerencial que permitirá el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión y la cualificación del ejercicio del Control Interno, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de los fines sociales del Estado.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social busca, a través del MECIP, unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, que permitan una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

La Máxima Autoridad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y su Equipo Directivo, convocan a los demás niveles directivos y a todos los funcionarios a poner en práctica los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en el medio para el cumplimiento de la Misión y de los Objetivos Institucionales de la Entidad.

Igualmente, la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y su Equipo Directivo se comprometen a proseguir con la sensibilización sobre el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP, y a impulsar la participación de los funcionarios a su cargo para el Desarrollo, Implementación, Seguimiento y Evaluación del Modelo.

Asimismo, se comprometen a tener en cuenta las observaciones y recomendaciones producto de la Evaluación independiente, de la Auditoría Interna y de los Organismos de Control Externo, como instrumentos dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la Institución.

28 Para constancia, se suscribe el presente Acta en la ciudad de Asunción, a los días del mes de septiembre de 2021.


DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015
ACTA DE COMPROMISO

ANEXO



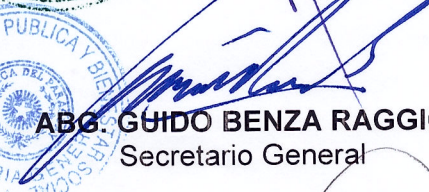

DRA. LIDA MERCEDES SOSA
Viceministra de Rectoría y Vigilancia de la Salud



DR. VICTOR HERNÁN MARTÍNEZ
Viceministro de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social





ABG. WALTER INSFRÁN
Director General de Gabinete



ABG. GUIDO BENZA RAGGIO
Secretario General



C.P. RITA VILLALBA
Directora General de Administración y Finanzas



LIC. EMMA MARTINI
Directora General de Recursos Humanos



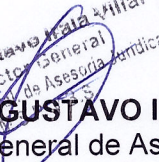
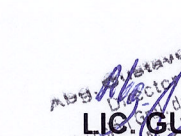
DR. JUAN CARLOS PORTILLO
Director General de Planificación y Evaluación



LIC. LUIS ALBERTO ÁLVAREZ
Director General de Tecnología de la Información y Comunicación



LIC. GERARDO AQUINO
Director General de Comunicación en Salud



LIC. GUSTAVO IRALA
Director General de Asesoría Jurídica



ABG. ENGELBERTO GARCÍA
Director General de Anticorrupción y Transparencia



LIC. CELIA D. BARRIOS
Directora General de Auditoría Interna



NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015
ACTA DE COMPROMISO

ANEXO



DRA. CRISTINA CABALLERO

Directora Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud



DR. JOSÉ MOLINAS

Director General del Instituto Nacional de Salud



LIC. WILMA PIRIS

Directora General del Instituto Nacional de Educación Permanente en Enfermería y Obstetricia



LIC. CECILIA IRAZUSTA

Directora General de Relaciones Internacionales



LIC. JUAN EDGAR TULLO

Director General de Información Estratégica en Salud